

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 19 D, DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, QUE SELECCIONA PROYECTOS DEL PROGRAMA DENOMINADO "MÁS LEÑA SECA", EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0210

PUERTO MONTT, 30 NOV 2017

VISTO: lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Resolución Exenta N° 49, de 9 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Energía, que aprueba bases de postulación para el programa denominado "Más Leña Seca", a efectuarse en las regiones de Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén; en la Resolución Exenta N° 19 D, de 7 de noviembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Energía de la Región de Los Lagos, que selecciona proyectos del programa denominado "Más Leña Seca", en la Región de Los Lagos, llamado mediante Resolución Exenta N° 49, de 9 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Energía; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Ministerio de Energía elaborar y coordinar los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento y desarrollo del sector energético.
2. Que, en dicho contexto, la Subsecretaría de Energía, a través de su División de Eficiencia Energética, impulsó el programa denominado "Más Leña Seca" en las regiones de La Araucanía, Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, cuyas bases de postulación fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 49, de 9 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Energía, en adelante e indistintamente las "Bases".
3. Que, la Secretaría Regional Ministerial de Energía de la Región de los Lagos, a través de la Resolución Exenta N° 19 D, de 7 de noviembre de 2017, seleccionó a los beneficiarios del programa "Más Leña Seca" de la Región de Los Lagos. Junto con ellos, esa resolución declaró la inadmisibilidad, el desistimiento, la exclusión y la conformación de la lista de espera respecto a los postulantes no seleccionados como beneficiarios.
4. Que el acto administrativo señalado en considerando anterior contiene un error de transcripción respecto a la postulante Karina Andrea Reinun Mercegue, ID 8730, a quien se incluyó dentro de los postulantes declarados como excluidos, siendo que ella cumplió todos los requisitos contemplados por las Bases para ser declarada en lista de espera del programa.
5. Que el artículo 62 de la Ley N° 19.880 dispone que en cualquier momento la autoridad administrativa podrá de oficio aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de referencia, y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
6. Que, en virtud de los considerandos anteriores, resulta necesario rectificar la Resolución N° 19 D, de 7 de noviembre de 2017, del Ministerio de Energía.

RESUELVO:

RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 19 D, de 7 de noviembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Energía de la Región de Los Lagos, que selecciona proyectos del programa denominado “Más Leña Seca”, en la Región de Los Lagos, llamado mediante Resolución Exenta N° 49, de 9 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Energía, de acuerdo a lo siguiente:

1. En el considerando p), reemplazando la tabla ahí señalada por la siguiente:

ID	Nombre del Postulante	Nombre del Proyecto	Motivo
7891	Jose Jaime Quidiante Nahuelpe	Infraestructura y equipamiento para poder despegar	No acredita autorización para hacer uso de la propiedad
8721	Ambrosio Claudio Diedrichs Casas	Mejorando más leña seca	No acredita autorización para hacer uso de la propiedad
7639	Edgar Dalmiro Concha Roa	Construcción de galpón para secado de leña y adquisición de maquinaria.	No acredita autorización para hacer uso de la propiedad, no acredita cumplimiento de la normativa forestal
7906	Gerardo Raúl Jaramillo Gualaman	Construcción e implementación de centro de acopio en Loma de Piedra	No acredita autorización para hacer uso de la propiedad
8728	Walther Drusty Hernandez Vargas	Centro de acopio de leña seca	No acredita autorización para hacer uso de la propiedad, no acredita cumplimiento de la normativa forestal
8665	Cristina Paola Martínez Villarroel	Más leña seca calor de calidad	No acredita autorización para hacer uso de la propiedad,

2. En el resuelto III, reemplazando la tabla ahí señalada por la siguiente:

ID	Nombre del Postulante	Nombre del Proyecto
7891	Jose Jaime Quidiante Nahuelpe	Infraestructura y equipamiento para poder despegar
8721	Ambrosio Claudio Diedrichs Casas	Mejorando más leña seca
7639	Edgar Dalmiro Concha Roa	Construcción de galpón para secado de leña y adquisición de maquinaria.
7906	Gerardo Raúl Jaramillo Gualaman	Construcción e implementación de centro de acopio en Loma de Piedra
8728	Walther Drusty Hernandez Vargas	Centro de acopio de leña seca
8665	Cristina Paola Martínez Villarroel	Más leña seca calor de calidad

3. En el resuelvo VI, reemplazando la tabla ahí señalada por la siguiente:

ID	Nombre del Postulante	Nombre del Proyecto	Puntaje de Terreno	Monto Solicitado
8703	Jose German Castillo Soto	Más leña seca en Colihuinco	65.15	\$ 8.000.000
8083	Jose Osvaldo Waldemar Olavarria Olavarria	Galpón hibrido de secado Lapahue	64.9	\$ 8.000.000
7730	Nancy Eliana Quintupurrai Chiguay	Por leña sustentable	64.2	\$ 6.300.000
7707	Juan Claudio Ruíz Acum	Implementación centro de acopio Pucatrihue	62.4	\$ 8.000.000
8708	Yasna Nataly Bustamante Vargas	Construcción de galpón de acopio y secado de leña; y adquisición de tecnología para trozar, picar y monitorear leña	61.65	\$ 8.000.000
8683	Rubén Marcos Vargas Arismendi	Construcción de galpón secador y almacenador de leña, mas adquisición de xilohigrómetro	61	\$ 7.500.000
8730	Karina Andrea Reinun Mercegue	Más leña seca para la ciudad de Osorno	58.5	\$ 4.700.000
8679	Danilo Fernando Hueitra Paternoster	Implementación de galpón de acopio, secado y distribución de leña seca	58.5	\$ 7.470.000
8025	Jovina Edith Rauque Guenteo	Construcción de galpón de acopio con secador lateral de leña Cooperativa de Trabajo “Fuerza de Mujer” Productora Agroforestal Ltda.	57.25	\$ 13.370.000
8726	Orlando Hernan Miranda Momberg	Leña seca del Nuevo Roble	56.5	\$ 7.992.447
8729	Paulo Cesar Gangas Prieto	Galpón de leña seca	55.25	\$ 8.000.000

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.ENERGÍA.GOB.CL/MASLENASECA Y ARCHÍVESE

“POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE ENERGÍA”

**MARIO EDUARDO BIZAMA TIZNADO**
Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Los Lagos